

Caxne de Baca, y les recombengan con dho exco tan notable para que hagan la tasa regular con proporcion a el valor actual de dho carneros y del Macho; Y de lo que resulte den cuenta a la Cuid. para disponer lo demas que combenga

Que fura el por
D. Merano de Borja
los meros del por
cavida — —

El por D. N. Alexo Manresa Residor a nombre
del por D. N. Nicolas Arcaina que tambien lo es
y Conrefo de Hacienda en Sala de Millones dio cuenta
a la Ciudad de la propuesta que haze este para servir
los primeros Meros de Fiel Exeutor que le tocaron
en el proximo Cavildo de Elecciones, y que pone a los
Sres D. N. Fran. de Borja Merano, D. N. Joaquin de
Zetina, y D. N. Josef Montexo Residores para que elija
esta Cuid. el que entime conveniente; Y haviendo lo
oido considerando que el primero esta exerciendo dho
Emplo p. ahora mediante el encargo que se le hizo
en dho Cavildo; Desde luego y con arreglo a la practica,
 nombra al referido por D. N. Fran. de Borja Merano
por tal Fiel Exeutor para los actuales Meros.

Enio el por D. N. Fran. Thomas de Tumilla
Residor.

Se celebre Junta de
Azas Mayor y nom
bram. de mas Comisarios

En conformidad de lo resuelto en Cavildo de veinte,
y seis del corriente se hizo presente a la Cuid. la Real
Provision de S. M. y S. Res del Real Consejo expedida en
Madrid a veinte, y quatro de Noviembre de mil Setecientos
sesenta, y dos referendada de D. N. Juan de Penulera